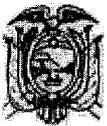


República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ESCRITURA No.

**ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL
AUTORIZADO, CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA COGRALET
S.A.*****
CUANTIA: U.S. \$.150.000*****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil diez, ante mí **Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN, Notario Noveno del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE** en representación de la compañía **COGRALET S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

siguiente, **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de capital Suscrito, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **COGRALET S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía **COGRALET S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se acompañan como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **COGRALET S.A.** se constituyó mediante escritura pública de constitución de compañía celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de Febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de Marzo de mil novecientos noventa y seis. **b)** Posteriormente **COGRALET S.A.**, realizó conversión monetaria y reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores, el dos de Mayo del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del 2003; **c)** Mediante escritura

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores, el nueve de febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Agosto del dos mil siete, la compañía COGRALET S.A. realizó un aumento del capital suscrito, en Ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y Reformó su estatuto social. **d)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Agosto del dos mil nueve ante el abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Febrero del dos mil diez, la compañía COGRALET S.A. aumento su capital Autorizado a Ciento Ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América y su capital suscrito en Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América **e)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COGRALET S.A.**, celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad: **Uno.-** Aumentar el capital Autorizado de la Compañía de Ciento Ochenta Mil a Cuatrocientos Ochenta Mil Dólares de Los Estados Unidos de América; y el capital suscrito de la compañía de Noventa mil a Doscientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de manera tal que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, el nuevo capital autorizado de la compañía sea de

CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos.-

Suscribir CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes a este aumento de capital. Tres **c)**

SUSCRIPCION Y PAGO: La Junta General resolvió que el pago de las acciones correspondientes a este aumento de capital se realice por parte del accionista señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, por cuanto el accionista **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, renunció expresamente a su derecho preferente de suscripción en este aumento, aumento de capital que se encuentra pagado en un ciento por ciento (100%), mediante compensación de créditos, tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil diez.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **COGRALET S.A.**, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América y el capital suscrito aumentado en CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



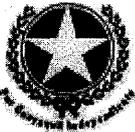
Abg. Carlos Crespo
Guzmán

de manera tal, que el nuevo capital social suscrito de la compañía sea de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en Doscientos cuarenta Mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de Ciento Cincuenta Mil (150.000) nuevas acciones de UN DOLAR cada una, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COGRALET S.A.**, celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta como habilitante al presente instrumento.- **TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COGRALET S.A.**, celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil diez, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CUATRO.-** Que el accionista suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **COGRALET S.A.**, otorgado a favor del Señor Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

COGRALET S.A., celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil diez. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Señor Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía **COGRALET S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía **COGRALET S.A.**, se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COGRALET S.A.**, la misma que fue celebrada el día veinticuatro de Septiembre del dos mil diez, tal como consta en los libros de actas de la compañía.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado la Abogado Cristóbal Pogo Romero, para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Cristobal Pogo Romero, registro seis mil trescientos nueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta, todos los documentos de Ley. El compareciente me presento sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por

mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todos y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE**

República del Ecuador



MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
C.C. 090868170-3
Gerente General de la Compañía COGRALET S.A.
R.U.C. 0991342664001

EL NOTARIO

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Guayaquil, 21 de Julio del 2006

Señor.
MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COGRALET S.A. en su sesión celebrada el día 20 de Julio del 2006, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS.

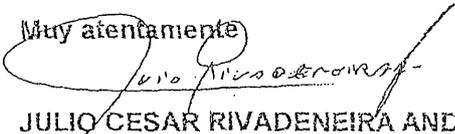
El ejercicio de su cargo conlleva ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía COGRALET S.A. se constituyó mediante escritura pública de constitución de compañía el 21 de Febrero de 1996, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Marzo de 1996.

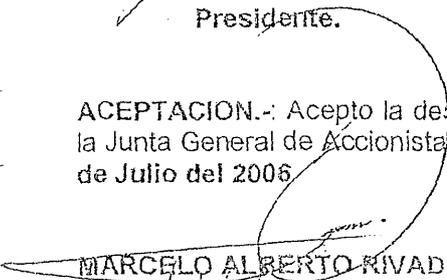
COGRALET S.A., realizó conversión monetaria y Reforma de Estatutos, mediante escritura celebrada el 2 de Mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Florés e inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre del 2003.

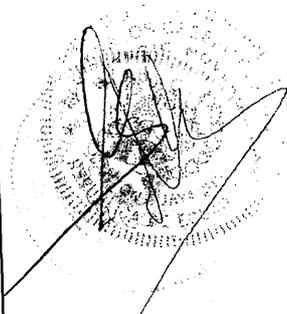
Particular que informo a usted para los fines de Ley

Muy atentamente


JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE
Presidente.

ACEPTACION.-: Acepto la designación que se ha hecho en mi favor por parte de la Junta General de Accionistas de la Compañía COGRALET S.A. Guayaquil, 21 de Julio del 2006


MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
CC. 090868170-3- ecuatoriano
Domicilio Portón de las Lomas de Urdesa Mz-6 S-15



NUMERO DE REPERTORIO: 39.012
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COGRALET S.A., a favor de MARCELO ALBERTO
RIVADENEIRA ANDRADE, a foja 86.250, Registro Mercantil número
15.849.

ORDEN: 39012
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

5
930
REVISADO POR:

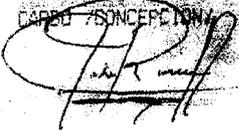
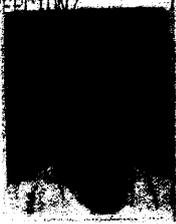


REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
ELECTRICIDAD Y SEGURIDAD

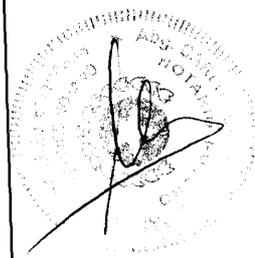
CIUDADANIA No. 090767874-2
RIVADENEIRA ANDRADE JULIO CESAR
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
11 AGOSTO 1960
013- 0084 09654 M
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1960



EQUATORIANA***** E333311222
CASADO MARIA K REYES PEREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCOS RIVADENEIRA
ALTA ANDRADE
QUITO 27/06/2002
27/06/2014
REN 0087027
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
PERIODO DE VOTACION 20 DE NOVIEMBRE DE 2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991342664001
RAZON SOCIAL: COGRALET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COGRALET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVACENEIRA ANDRADE MARCELO ALBERTO
CONTADOR: FRANCO GUATO ARACELY ILEANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/03/1996	FEC. CONSTITUCION:	11/03/1996
FEC. INSCRIPCION:	19/03/1996	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: COOPERATIVA GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 13 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Manzana: 21 Edificio: COGRALET S.A. Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Email: rivaceneira@cograletsa.com Telefono Trabajo: 042284555

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: PEAL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/11/2008



RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991342664001
RAZON SOCIAL: COGRALET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/03/1996
NOMBRE COMERCIAL: COGRALET S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
VENTA AL POR MAYOR DE METALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOPERATIVA GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN
TANCA MARENGO Número: SOLAR 13 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO
COMERCIAL MALL DEL SOL Manzana: 21 Edificio: COGRALET S.A. Email: mrtvadenetra@cograletsa.com Teléfono
Trabajo: 042294555

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/11/2008

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COGRALET S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil diez, siendo las nueve horas quince minutos, en las oficinas donde funciona la compañía esto es, Avenida Juan Tanca Marengo, Kilómetro uno, frente a Mall del Sol se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COGRALET S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.) MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de **OCHENTA Y UN MIL (81.000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **2.) JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario **NUEVE MIL (9.000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, el mismo que asciende a la suma de **NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$90,000.00)**. Se designa entre los presentes al señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, actual Gerente General, para que actúe como Secretario de la Junta y al señor **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en hacerlo.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente AD-HOC declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que diden:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra nuevamente el Accionista-Secretario y

expone que es necesario aumentar el actual capital autorizado de la compañía de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 90,000.00) a DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, realizar un aumento de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión y suscripción de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario-Accionista, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital Autorizado de la compañía de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$240.000.00), mediante la emisión de Ciento Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Las CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se cancelaran de la siguiente manera: 1.) El accionista señor **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, manifiesta que renuncia de manera expresa a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital. 2) El accionista **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, manifiesta que al existir la renuncia expresa del accionista Julio Cesar Rivadeneira Andrade, a suscribir acciones en este nuevo aumento de capital procede a suscribir ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que son canceladas en el cien por ciento (100%) mediante compensación de créditos que se encuentran debidamente registrados en los libros contables de la compañía y que constituyen créditos a favor del accionista Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, los mismos que no han generado ningún tipo de interés, hecho que es ratificado por ~~la Junta General Extraordinaria~~ de Accionistas, (doctrina 126), quedando el aumento de la siguiente manera.

1. - MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE	150.000 acciones
TOTAL	150.000 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital realiza el

accionista **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, de la manera indicada anteriormente.-

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto.

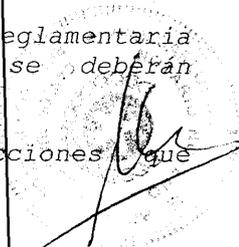
Al respecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito de la Compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **Doscientas Cuarenta Mil** acciones ordinarias, nominativas de Un dólar cada. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía."; **"EL ARTICULO SEXTO"** quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán numeradas desde la cero, cero, cero, cero, cero uno (000001) a la doscientos cuarenta mil (240.000) inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."**

Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que



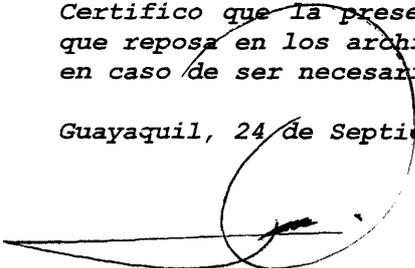
representan,

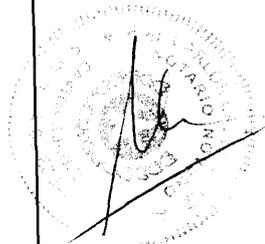
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

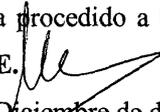
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- (f) Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, (secretario-accionista de la Junta; accionista y Gerente General), (f) señor Julio César Rivadeneira Andrade (Presidente Ad-hoc, y accionista

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 24 de Septiembre de 2010 ✓


Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade
Secretario de la Junta



RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número **SC.IJ.DJC-G-10-0008234**, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital autorizado, capital suscrito, y reforma del estatuto social de la compañía **COGRALET S.A.**, celebrada ante mi, de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, en la que se ha procedido a la aprobación de esta escritura. De todo lo cual, **DOY FE.** 
Guayaquil, ocho de Diciembre de dos mil diez.

República del Ecuador



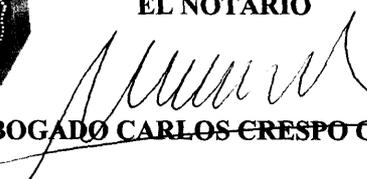
**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



EL NOTARIO


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



SE OTORGA ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COGRALET S.A.**, la que rubrico, sello y firmo en la ciudad de guayaquil al primer día del mes de Octubre de dos mil diez. De todo lo cual, **DOY FE.**

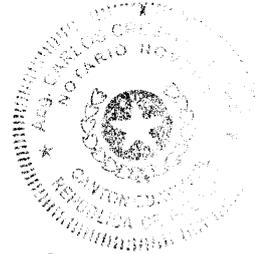
República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN



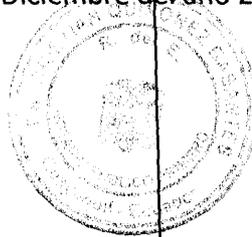
Abg. Carlos Crespo
Guzmán

DILIGENCIA :Tomo nota de la Resolución # SC-IJ- DJC – G- 10-0008234 de fecha 29 de noviembre del año 2010, dictada por el Intendente de Compañías, en la que resuelve aprobar el capital autorizado de la COMPAÑIA. COGRALET S.A., según consta de la escritura otorgada ante el Abogado CARLOS CRESPO GUZMAN, Notario Noveno de Guayaquil el 30 de septiembre del año 2010.- Guayaquil 2 de Diciembre del año 2010.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYACUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 2.314
FECHA DE REPERTORIO: 12/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0008234, dictada el 29 de Noviembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COGRALET S.A.**, de fojas 116 a 138, Registro Industrial número 17. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2314



S

REVISADO POR:

[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA